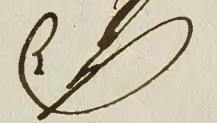


Por parte de D.ⁿ Manuel Fran.^{co} Valcarcel, se han presentado en
 talam.^a varios papeles solicitando que en su vista se le expida tit.^o
 de Alferes mayor de esa Ciud.^o con voz y voto de Reg.^{or} en su Ayunt.^o
 perpetuo por suvo de heredad en lugar de D.ⁿ Josef Marin que
 hasta ahora le ha estado sirviendo: y por q.^e esta remuelo que
 antes informe el Ayunt.^o de esa Ciud.^o si el expresado D.ⁿ Man.^o
 Fran.^{co} Valcarcel, es persona de buena vida y costumbres, de na-
 tural quieto y pacifico, y de la suficiencia y habilidad q.^e se re-
 quiere, si halla en ese Ayunt.^o algun parente de otro del
 segundo grado ejerciendo tambien oficio, qual sea este; si tiene
 algun incompatible trato o comercio en los abastos publicos
 tiendas de merceria, oficio de los serviles en la Republica o alg.^a
 otra multitud que le incapacite servir el q.^e pretende: lo partici-
 po a Vn.^o p.^a q.^e convocando al mencionado Ayunt.^o por Céd.^a
 ante diem y expresion del efecto para q.^e es informen sus ca-
 pitulares en rason de lo referido con toda especificacion y en
 esta forma con fe que de todo ello ha de dar el En.^o del mi-
 mo Ayunt.^o remitira Vn.^o el informe cerrado y sellado para
 dar cuenta a la Camara.

Deo. quē a Vn.^o m.^o a. Madrid 22. de Mayo de 1807.

Sebastian Pineda


Corregidor de la Ciudad de Lona.

